

Planes individuales de prevención de abuso (IAPP) en la atención en el hogar

Las secciones 144G.42, subdivisión 6(b) y 626.557, subdivisión 14 de los Estatutos de Minnesota requieren que se elabore un IAPP.

El plan debe incluir: 1) una revisión o evaluación individualizada de la persona susceptible a sufrir abuso por parte de otra persona; 2) el riesgo de que la persona abuse de otros adultos vulnerables y las declaraciones de las medidas específicas que se tomarán para minimizar el riesgo de abuso; y 3) el riesgo de autoabuso.

- Un IAPP no se considera una evaluación de atención médica ni una evaluación de enfermería.
- **Ejemplos de autoabuso**
 - La persona residente tiene antecedentes de no tomar sus medicamentos antipsicóticos y está bajo compromiso civil.
 - La persona residente tiene antecedentes de ideación suicida e intentos de cortarse la muñeca, con tres hospitalizaciones.
 - La persona residente tiene antecedentes de no ducharse ni bañarse, presenta incontinencia frecuente y empeoramiento de las úlceras por presión.

¿Quién está obligado(a) a tener un IAPP?

Todas las personas que reciben servicios de atención en el hogar.



¿Cuándo debe completarse o revisarse un IAPP?

- Al momento de la admisión a los servicios.
- Cuando cambien los riesgos o vulnerabilidades de la persona cliente.
- Por ejemplo, si se identifica que una persona cliente dejó de tomar sus medicamentos, lo que resultó en una crisis de salud mental y una hospitalización, debe revisarse su IAPP para indicar la vulnerabilidad (el incidente) y desarrollar un plan para mantenerla a salvo del autoabuso.

Recuerde: el IAPP no es una herramienta de evaluación; más bien, es un plan obligatorio que describe cómo el proveedor licenciado implementará medidas de protección para ayudar a mantener a la persona residente a salvo de posibles abusos, prevenir que la persona residente abuse de otras personas y minimizar el riesgo de autolesión, todo dentro del alcance de los servicios del proveedor y del entorno de atención.

¿Quién puede elaborar un IAPP junto con la persona residente?

No existen requisitos específicos para el personal que elabora un IAPP; puede ser cualquier miembro del personal que la instalación determine como conocedor(a) y competente para evaluar el riesgo de la persona residente. Lo importante es el contenido del plan.

Recursos para la elaboración del IAPP:

[Welcome to your new services _ \(Bienvenido a sus nuevos servicios\)](#)

[Developing the IAPP Home Care Providers \(Elaboración del IAPP para proveedores de atención en el hogar\)](#)

CONTACTO

Minnesota Department of Health
651-201-4200